



**LAS MUJERES, Y LA CIUDADANÍA, EXIGIMOS RESPETO EN LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN: LA VIOLENCIA MACHISTA NO DEBE SER REPRODUCIDA, DEBE SER ERRADICADA**

Quito, 18 de agosto 2021

Ante los lamentables discursos machistas y misóginos que reproducen estereotipos y roles de género, protagonizados en medios de comunicación por el señor Andrés Pellacini y el periodista Andrés Carrión en los últimos días, el Consejo de Protección de Derechos del Distrito Metropolitano de Quito manifiesta su profundo rechazo a estas acciones que constituyen un menoscabo a los derechos humanos de todas las mujeres que habitan el país.

Somos enfáticas y enfáticos en señalar que la reproducción de este tipo de discursos atenta contra la dignidad de la sociedad, particularmente de las mujeres, y naturaliza las violencias. En el caso de las preguntas realizadas por el señor Andrés Carrión, en el programa Hora 25, transmitido por Teleamazonas, el domingo 15 de agosto, éstas refuerzan un imaginario social que implícitamente relaciona a las mujeres con el desempeño de tareas domésticas y de cuidados, de manera especial a las mujeres del pueblo afroecuatoriano y de nacionalidades indígenas. Es necesario poner atención a este tipo de comentarios, aparentemente intrascendentes e inocuos -que en realidad ocultan micromachismos y microracismos- pues a través de ellos se avivan criterios muy arraigados en la sociedad que consideran que los únicos roles para los que las niñas y las mujeres están preparadas son dichas tareas, lo que limita sus sueños y sus ambiciones.. Consideramos que indagar por las relaciones afectivas y/o amorosas (¿cómo vamos con los hombres?) o sobre las habilidades en tareas domésticas que una campeona olímpica pueda o no realizar, minimiza e invisibiliza toda una historia de lucha -un testimonio ejemplar- que podría servir de inspiración para millones de niñas y mujeres que enfrentan complejas realidades en un país y en el trasfondo de esta sociedad donde permanece fuertemente atrincherado un pensamiento de corte patriarcal que la lucha de las mujeres ha conseguido arrinconar, pero no derrotar.

Por otra parte, las expresiones de Andrés Pellacini en el programa “Mucho que Contar” transmitido por radio Dibu, el 17 de agosto, en el que de manera burlesca sugiere a las mujeres feministas ir a “trabajar” a Afganistán, denota no solo un claro discurso de odio -realiza un ademán de ametrallar a las mujeres que usan pañuelos verdes-, sino que además minimiza una crisis humanitaria muy grave que atraviesa ese país, donde quienes están llevando la peor parte, son precisamente las mujeres y niñas afganas. Además, el señor Pellacini hace una analogía despectiva, atribuyendo a las mujeres víctimas de violencia sexual la culpabilidad de sus propias agresiones. Humillando y denigrando a todas las mujeres y niñas del Ecuador, particularmente, a las mujeres feministas, quienes a través de su lucha han logrado grandes avances y conquistas sociales en materia de derechos en el país.

La Ley Orgánica para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres, vigente desde el 2018, establece que las mujeres tienen derecho a una comunicación sin sexismo, violencia o discriminación (artículo 9, numeral 17). Esta misma ley determina que el CORDICOM deberá “*Velar por el cumplimiento de las regulaciones que eviten contenidos discriminatorios, sexistas o que promuevan la violencia contra las mujeres, niñas,*



*adolescentes, jóvenes, adultas y adultas mayores en los medios de comunicación públicos, privados y comunitarios” (artículo 31 literal e).*

Por su parte, la Ley Orgánica de Comunicación prescribe: *“Está prohibida la difusión a través de todo medio de comunicación social de contenidos discriminatorios que tengan por objeto o resultado menoscabar o anular el reconocimiento, goce o ejercicio de los derechos humanos reconocidos en la Constitución y en los instrumentos internacionales ratificados por el Ecuador. Se prohíbe también la difusión de mensajes a través de los medios de comunicación que constituyan apología de la discriminación e incitación a la realización de prácticas o actos violentos basados en algún tipo de mensaje discriminatorio.”*

Por lo expuesto, en el ejercicio de sus atribuciones y competencias, el Consejo de Protección de Derechos del Distrito Metropolitano de Quito.

**CONMINA** a los ciudadanos Andrés Carrión, Andrés Pellacini -y en general a todas las personas que realizan funciones de comunicación y generan opinión pública- a que ejerzan su profesión con responsabilidad, compromiso y empatía con las personas en situación de riesgo, vulnerabilizadas y/o violentadas; requiriendo que presenten disculpas públicas por lo expresado, en concordancia con lo dispuesto por la Defensoría del Pueblo, y recordar que el incumplimiento de decisiones legítimas de autoridad competente es un delito sancionado con pena privativa de la libertad de uno a tres años según el Art 282 del COIP.

**EXHORTA** al Órgano rector de la Comunicación a realizar las acciones necesarias para prevenir y erradicar la violencia en los medios de comunicación, especialmente la ejercida contra las mujeres, en cumplimiento de la normativa nacional y tratados internacionales de derechos humanos suscritos por el Ecuador.

**SOLICITA** a los medios de comunicación a no reproducir, e incluso sancionar, este tipo de discursos machistas y misóginos que soslayados y confundidos bajo el derecho a la libertad de expresión terminan por vulnerar derechos y acrecientan las brechas de desigualdad existentes.

Recordamos a los medios de comunicación su corresponsabilidad en la garantía del ejercicio del derecho a la comunicación, donde el intercambio de información, el debate y el diálogo democráticos en ningún caso deben vulnerar derechos.

**INVITA** a la ciudadanía a rechazar y denunciar las agresiones y violencia cometidas en cualquier espacio. Vivir una vida digna, libre de violencias y discriminación, es un derecho humano fundamental garantizado por nuestra Constitución.

Finalmente, el Consejo de Protección de Derechos del Distrito Metropolitano de Quito ratifica su compromiso y responsabilidad de promover el respeto de los derechos humanos, de la naturaleza y los animales en el DMQ.

Gissela Chalá Reinoso  
**PRESIDENTA DELEGADA CPD-DMQ**

Sybel Martínez Reinoso  
**VICEPRESIDENTA CPD-DMQ**